 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 5099352024 de fecha del 14 de noviembre de 2024. El Doctor MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS, subdirector local para la de chapinero de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Siéndolas, 4:30 pm del 29 de noviembre de 2024 se desfija el presente informe secretarial.


MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Elaboró: Diana Carolina Soto Urrea

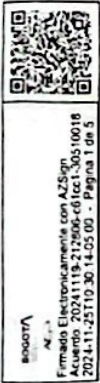


SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-11-19 21:27:04
Radicado: S2024196638



Código: 12133010

Bogotá D.C,

Señor/a
Ciudadano/a
Bogotá

Referencia: Respuesta radicado RQ5099352024

Respetados señores, reciban un cordial saludo;

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, presentada ante esta Subdirección de la Secretaría Distrital de Integración Social, respetuosamente se informa que tras analizar el contenido del anónimo se pudo establecer que no existe evidencia que permita dar credibilidad a lo indicado. Por lo cual, es necesario recordar que, el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, donde se establece que: "... Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales." las cuáles deben ser respetuosas y enmarcadas dentro de los postulados de la Ley 1437 de 2011 a fin de poder dar una respuesta de fondo a la misma.

Para el efecto, el artículo 16 de la citada norma, establece cual es el contenido de los derechos de petición, precisando que, para el caso de las peticiones de carácter anónimo, éstas "...deban ser admitidas para trámite y resolución de fondo, cuando exista una justificación seria y creíble del peticionario para mantener la reserva de su identidad, por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-951 de 2014..." sin que este sea el caso que nos ocupa, ya que no existe ningún elemento que evidencie necesidad de mantener reserva alguna y tampoco elementos de prueba que permitan solicitar la realización de investigación frente al caso, y tampoco que afecte la moralidad pública o servicios sociales ofertados desde la Subdirección Local.

No obstante, se le informa que entre la SDIS y Heydy Velasco Carrasquilla se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No 0549 de 2024, el cual tiene como objeto: ***"prestar servicios profesionales para orientar la territorialización de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en la subdirección local asignada, mediante la articulación de los actores corresponsables en la implementación de la PPSEV y el acompañamiento a la prestación de los servicios sociales"***

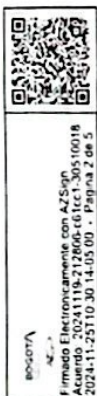
Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 5 27 97 97
www.integracion-social.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110511



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Entre sus obligaciones esta la implementación y seguimiento de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital — PPSEV 2010 – 2025, ejecuta de manera sectorial e intersectorial las múltiples, acciones, estrategias y servicios, dirigidas a aportar en el cumplimiento de los objetivos de la protección, promoción, y aporte al restablecimiento y garantía de los derechos de las Personas Mayores de la ciudad.

Ha sido contratada de conformidad con las necesidades propias del proyecto de inversión y del territorio, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal; Así mismo la contratista enunciada cuenta con:

FORMACIÓN:	Título profesional en área del conocimiento de: Ciencias sociales y humanas, Ciencias de la salud o Ciencias de la Educación, o Ingeniería, Arquitectura Urbanismo y Afines, o Economía, Administración, Contaduría y Afines
EXPERIENCIA:	Cuatro (4) años de experiencia Profesional. Para efectos de la presente contratación se tendrá en cuenta la equivalencia descrita en el Decreto Nacional 1083 de 2015.

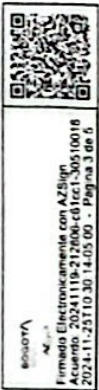
Y ha dado cumplimiento a sus Obligaciones sin requerimiento y/o incumplimiento alguno:

1. Articular las orientaciones estratégicas, técnicas y operativas de la Subdirección para la Vejez en la Subdirección Local para la Integración Social, en el marco de la territorialización de la Política Pública Social para el Envejecimiento y al Vejez.
2. Asistir técnicamente a la Subdirección Local para la Integración Social en el desarrollo y Seguimiento a compromisos del Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez - COLEV en las sesiones mensuales.
3. Asistir técnica y operativamente al Consejo Local de Sabios y Sabias, en el marco del Acuerdo 608 de 2015, implementando estrategias para la participación incidente del Consejo Local.
4. Realizar focalización de los potenciales participantes de los servicios sociales de la Subdirección para la Vejez en la herramienta dispuesta por la Secretaría Distrital de Integración Social.
5. Proyectar e implementar plan de trabajo de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en cada localidad, entregando soporte de cada acción con calidad y oportunidad, de acuerdo a directriz de la Subdirección para la Vejez y en los instrumentos dispuestos para tal fin.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 5 27 97 97
www.integracion-social.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
contratacion@alcaldiadis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



6. Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con el Plan de trabajo técnico, administrativo y financiero que sea elaborado para tal fin, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.
7. Brindar la información requerida y apoyar en la elaboración de documentos para dar respuesta solicitudes de los ciudadanos, entes de control y demás agentes internos y externos de la entidad, o para la elaboración de informes o presentaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, con calidad y oportunidad.
8. Preparar, asistir y participar en los consejos, comités, comisiones, reuniones, mesas y/o demás espacios que indique el supervisor del contrato o sea convocado, socializando con oportunidad las actividades e información que de ellas se deriven.
9. Realizar al inicio del contrato un plan de trabajo que dé cuenta del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, presentando un informe mensual de avance con las evidencias respectivas sobre las actividades y/o productos programados, y una vez finalizado el contrato, entregar al/la supervisor/a en medio digital, un informe final con los archivos y productos generados durante la vigencia del contrato.
10. Apoyar las contingencias y emergencias del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
11. Cumplir con las demás actividades designadas por el supervisor del contrato relacionado con el objeto contractual.

Finalmente se invita a que de manera respetuosa presente sus quejas, peticiones, reclamos o denuncias de manera concreta, con las respectivas evidencias que nos permitan tomar las medidas correctivas internas respectivas, que de manera proactiva abonen en la construcción de un mejor espacio de trabajo.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Elaboró: Luis Alfredo Benítez García, Referente territorial Subdirección Local
Revisó: Catalina Luzardo Martínez – Apoyo Jurídico CPS381-2024

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://encuestasis.gov.co/index.php-1475672lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
comunicacion@integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024196638

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241119-212806-c61cc1-30510018

Creación: 2024-11-19 21:28:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-25 10:30:13



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirector Local

Mauricio Gutiérrez Paris
15905540

mgutierrezp@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CHAPINERO

Revisión: Apoyo Jurídico

Catalina Luzardo Martinez
52700814

cluzardo@sdis.gov.co

Apoyo Jurídico

SDIS

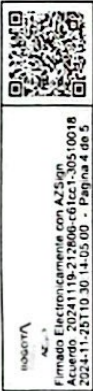
Elaboración: Profesional Uiversitario

LUIS ALFREDO BENITEZ GARCIA
79371848


lbenitez@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 21909

SDIS



Validado
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241119-212806-c61cc1-30510018
2024-11-25T10:30:14-05:00 - Página 4 de 5


 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Aprobado por: 2171510018
 2024-11-25 10:30:13 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2024196638			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		gestionado por: azsign.com.co	
Id Acuerdo: 20241119-212806-c61cc1-30510018		Creación: 2024-11-19 21:28:06	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-11-25 10:30:13	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUIS ALFREDO BENITEZ GARCIA lbenitez@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO 21909 SDIS	Aprobado	Env.: 2024-11-19 21:28:21 Lec.: 2024-11-25 07:07:03 Res.: 2024-11-25 07:08:04 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2024-11-25 07:08:04 Lec.: 2024-11-25 09:53:11 Res.: 2024-11-25 09:53:19 IP Res.: 186.84.89.189
Aprobación	Mauricio Gutiérrez Paris mgutierrezp@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SO	Aprobado	Env.: 2024-11-25 09:53:19 Lec.: 2024-11-25 10:29:30 Res.: 2024-11-25 10:30:13 IP Res.: 186.155.7.19



Escanee el código para verificación